

AVISO IMPORTANTE: REGISTRO EN SISTEMA CLAVE PARA ACCEDER A PREINSCRIPCIÓN A CICLOS DE FP CONCERTADOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Como importante novedad este año, la tramitación será electrónica, con lo cual el usuario necesitará acceder al asistente telemático de Consellería a través de uno de los 5 medios que a continuación se detallan, pero **consideramos que si no dispone de ninguno de ellos, se registre en el sistema clave que es uno de los más fáciles de conseguir solo para mayores de edad, dispone de app para móvil.**

Enlace para registrarse en sistema clave: <https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html> **aquí explica paso a paso como registrarse a través de internet:**

1- debe seleccionar la pestaña -A través de Internet sin certificado electrónico, y pinchar sobre el botón naranja SOLICITA LA CARTA INVITACIÓN le facilito el enlace directo

2 -seleccionar registrarse en clave

3 rellenar dni y fecha validez

4 indicar Sí,quiero recibir la carta invitación a mi domicilio .

Una vez que tenemos la carta de invitación podemos completar el registro en el Sistema CI@ve. Ver aquí e ir al punto 2

Otro de los medios que consideramos pueda resultar el más fácil para **menores de edad** será el siguiente:

– Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior (ver doc donde explica que es el IDESP y donde está ubicado en el dni) pensamos que será el válido para menores de edad.

DECRETO LEY 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19. [2020/2818]

Artículo 5. Tramitación electrónica del procedimiento de admisión a las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior

1. El procedimiento de admisión a las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Formación

Profesional de Grado Medio y **Formación Profesional de Grado Superior para el curso 2020- 2021 se tramitará de forma electrónica. La Administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos.**

2. Cada persona solicitante formulará una única solicitud que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.

3. En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

4. Los resultados en los procesos de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos se comunicarán a través de la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

5. La formulación de reclamaciones al resultado provisional y definitivo de admisión del alumnado se realizará por medios electrónicos.

6. En el procedimiento de admisión a los centros docentes sostenidos con fondos públicos las personas interesadas podrán usar los siguientes sistemas de verificación de identidad a fin de formular la solicitud de admisión:

– **Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).**

– **Sistema de identidad electrónica para las administraciones CI@ve.**

– **eDNI, con su respectivo lector.**

– **Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior**

– **Combinación del NIE y IXESP, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior.**

– **Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea, precedido por la letra C, junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior**

Cualquier duda pueden contactar en secretaria@institutopax.com